



Liceo Cervantes Roma

Via di Porta San Pancrazio, 9-10, 00153 liceocervantes.it@educacion.es Tel.: 065882225 Fax: 065882252

JUSTIFICACIÓN / AUTORIZACIÓN

Don/Doña padre/madre/tutor legal
del alumnodel grupodel grupo
(Márquese con una X lo que proceda)
Justifica las AUSENCIAS del alumno, los díasdel mes, por:
Enfermedad o visita médica Urgencia familiar
Concreción del motivo:
Justifica los RETRASOS del alumno, los díasdel mes, por:
Enfermedad o visita médica Urgencia familiar
Concreción del motivo:
NORMAS PARA LA JUSTIFICACIÓN DE FALTAS O RETRASOS
 Deben ser por enfermedad, visita médica o URGENCIA familiar. La justificación se entregará al tutor en los 3 días siguientes a la incorporación del alumno al centro. Para las faltas de asistencia de 5 días o más al mes, consecutivos o no, se podrá exigir certificado médico. No se consideran faltas justificadas los viajes o celebraciones familiares o acompañamiento a adultos.
PROTOCOLO A APLICAR DESPUÉS DE LA 5º FALTA O RETRASO NO JUSTIFICADOS
 El tutor informará a las familias. Si se siguen acumulando faltas o retrasos NO justificados el tutor informará al Jefe de Estudios. El Jefe de Estudios informará a la familia sobre la posible aplicación de los criterios de permanencia en el centro*. Si continúan las faltas o retrasos se estudiará la aplicación de los criterios de permanencia en el centro*.
* CRITERIOS DE PERMANENCIA EN EL CENTRO
 Están contemplados en las Instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los centros docentes de titularidad del Estado Español en el exterior de 24 de mayo de 2005. En su artículo 170.d dice: "Podrá denegarse la continuidad en el centro por reiteradas faltas de asistencia a una o más áreas o asignaturas que integren el currículo que imparta el centro para cada nivel educativo"
Roma, a de de 20